

Boletín de Prensa



No. 25

Fecode logra nuevo decreto de Evaluación Diagnóstica Formativa

El jueves 11 de junio, cumpliendo con los términos estipulados en el Acta de Acuerdos entre la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -Fecode- y el Gobierno Nacional se llegó a una concertación entre las partes sobre el decreto que establece la nueva evaluación diagnóstica formativa.

Este es producto de la discusión durante un mes, en la que participaron los rectores de las universidades de Antioquia, Distrital y Pedagógica; el Ministerio de Educación, en cabeza del viceministro Luis Enrique García de Brigard, y su equipo de asesores; y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, en conjunto con asesores jurídicos y la comisión del Ceid nacional.

De esta manera, no solo desaparece la Evaluación de Competencias sino que se termina con el carácter punitivo de la misma al momento de ascender y reubicarse de nivel. La nueva evaluación diagnóstica formativa conserva el espíritu pedagógico que buscaba Fecode, pues su objetivo será el mejoramiento del proceso de formación académica y profesional de los docentes; a la vez que contribuirá con la calidad de la educación pública.

El decreto inicialmente regirá para los docentes del estatuto 1278 que no han podido ascender por culpa de la nefasta evaluación de competencias. Para quienes presenten fallas se dictarán cursos por universidades de reconocida idoneidad.

Las reuniones de negociación continuarán con el trabajo sobre la reglamentación para su aplicación, es decir, los criterios, instrumentos y otros detalles. El decreto acordado se encuentra en trámite para la respectiva numeración y firmas.

JAIRO ARENAS ACEVEDO
Sec. Prensa y Comunicaciones
Ejecutivo FECODE

ERNESTO ENRIQUE BALLESTEROS
Especialista en Periodismo
Periodista FECODE

Bogotá D.C., 12 de junio de 2015